Of. N° 09 53 84 61 1CFF/ 03903 /2022

Ciudad de México, a 28 de abril de 2022

Asunto: Notificación de Adjudicación del procedimiento **AA-050GYR120-E7-2022.**

TECROM, S.A. DE C.V.
Allori No. 26
Colonia Santa María Nonoalco, C.P. 01420
Alcaldía Álvaro Obregón
Ciudad de México
P r e s e n t e

At´n: Alejandro Gabriel Serra Villagomez
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento número **AA-050GYR120-E7-2022** para la adquisición de **"Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE) para el ejercicio presupuestal 2022"** y a su propuesta presentada mediante el Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/02534/2022, publicado el 28 de marzo de 2022, emitido por esta División a mi cargo y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, Titular de la División de Aseguramiento de Calidad, la Q.F.B. María Gema Garduño Román, Titular de la División de Medicamentos y Reactivos y el I.Q.I. Mario Alberto Medina Olguín, Titular de la División de Material de Curación e Instrumental, remitida mediante oficio número 09 A3 61 61 2B60 2022/CCILE/1162, recibido el día 25 de abril del año en curso.

Al respecto, le comunico que en su Propuesta Económica para la **partida 10** en la columna *"Importe Total sin IVA"*, se detectó un error de cálculo en el importe, por lo que con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se corrige sin modificar el precio unitario, tomando en cuenta el precio unitario ofertado contenido en la columna *"Precio Unitario"*, quedando de la siguiente manera:

DICE:

							Presentación					
Part	**Gpo**	**Gen**	**Esp**	**Dif**	**Var**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Tipo**	**Cantidad solicitada**	**Precio Unitario**	**Importe Total sin Iva**
10	090	669	6414	00	02	HIDROXIDO DE TETRABUTILAMONIO SOLUCION AL 1.0 M EN METANOL.	FRASCO	25	ML.	1	$4,488.75	$676.72

DEBE DECIR:

							Presentación					
Part	**Gpo**	**Gen**	**Esp**	**Dif**	**Var**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Tipo**	**Cantidad solicitada**	**Precio Unitario**	**Importe Total sin Iva**
10	090	669	6414	00	02	HIDROXIDO DE TETRABUTILAMONIO SOLUCION AL 1.0 M EN METANOL.	FRASCO	25	ML.	1	$4,488.75	**$4,488.75**

Una vez realizada la aclaración anterior y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento, así como el numeral 4.2.4.1.3 del MAAG me permito informarle que se adjudica a su representada, las **Partidas 7, 8, 10, 11, 13, 19 y 23** por un monto **de $34,859.79 (Treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 79/100 M.N) sin I.V.A.**, conforme a su cotización, misma que se tiene por reproducida en este documento como si a la letra se insertase, toda vez que asegura las mejores condiciones al Instituto y cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, de conformidad con su propuesta técnica y económica como se describe a continuación:

							Presentación									
Part	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad solicitada	País de Origen	Marca	Fabricante y RFC	Precio Unitario	Importe Total sin Iva
7	090	669	2421	00	01	ACETATO DE POTASIO R.A. CRISTALES (ACS) (EQUIVALENTE A - BAKER CAT. 2912-1).	FRASCO	500	GRAMO	4	MÉXICO	HIGH PURITY A1120-500	ALTA PUREZA MAQUILADORA, S.A. DE C.V. APM051206LF4	$545.00	$2,180.00
8	090	669	5085	00	01	PERYODATO DE POTASIO, FRASCO DE 100 G, RA.	FRASCO	1	FRASCO	1	MÉXICO	MEYER 2075-100	QUÍMICA SUASTES, S.A. DE C.V. QSU0006261C9	$1,899.59	$1,899.59
10	090	669	6414	00	02	HIDROXIDO DE TETRABUTILAMONIO SOLUCION AL 1.0 M EN METANOL.	FRASCO	25	ML.	1	EUA	SIGMA 230189-100ML	SIGMA-ALDRICH QUÍMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ-930512-U10	$4,488.75	$4,488.75
11	090	669	6976	00	01	CARBONATO DE SODIO DECAHIDRATADO PRESENTACION: FCO CON 100 GRO	FRASCO	100	GRAMO	1	EUA	SIGMA 71360-250G	SIGMA-ALDRICH QUÍMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ-930512-U10	$1,340.64	$1,340.64

							Presentación									
Part	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad solicitada	País de Origen	Marca	Fabricante y RFC	Precio Unitario	Importe Total sin Iva
13	090	671	7079	00	01	INDICADOR AZUL DE HIDROXINAFTOL PARA VALORAR METALES O DIHIDROXI AZONAFTALENO ACIDO TRISULFONICO SAL TRISODICA (HILL), NUMERO DE CAS 63451-35-4, PESO MOLECULAR 620,48 GRAMOS/MOL. QUE CUMPLA CON ESPECIFICACIONES USP, EP, FEUM, BP Y FCC. (SOLUBILIDAD 340 GRAMOS/LITRO 20 GRADOS CELCIUS), PH 6.7 (10 GRAMOS/LITRO, H2O, 20 GRADOS CELCIUS).	FRASCO	50	GRAMO	1	ALEMANIA	MILLIPORE 1045930025	MILLIPORE, S.A. DE C.V. MILL720126GZ5	$21,147.00	$21,147.00
19	090	669	4047	00	01	MOLIBDATO DE AMONIO ANHIDRO, FRASCO CON 100 G. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FCO	1	FCO	1	MÉXICO	MEYER 0600-100	QUÍMICA SUASTES, S.A. DE C.V. QSU0006261C9	$935.00	$935.00
23	090	669	7727	00	01	DICLOROETANO REACTOVO ANALITICO, QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99 POR CIENTO, NO. CAS 107-06-2.	FCO	1	LTO	1	ALEMANIA	MILLIPORE 1137131000	MILLIPORE, S.A. DE C.V. MILL720126GZ5	$2,868.81	$2,868.81

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.
$34,859.79 (Treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 79/100 M.N)	**$5,577.57** (Cinco mil quinientos setenta y siete pesos 57/100 M.N)	**$40,437.36** (Cuarenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 36/100 M.N)

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 3 (Formato de Cotización) y Anexo 4 (Formato de Propuesta Técnica), señalados para el presente procedimiento de contratación. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.

Para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del presente oficio de adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)

2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL), donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato, pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)

3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal, siendo admisible, credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)

4. Comprobante del Domicilio Fiscal, siendo admisible, recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)

5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)

6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

   De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

   En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

   EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

8. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto membretada y suscrita por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

9. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

10. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

11. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el DOF el 18 de julio de 2016, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

    Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para efecto de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, el proveedor adjudicado será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aunado a lo anterior, el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 55-5726-1700, extensión 14521.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo, al 31 de diciembre de 2022.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
13 de mayo del 2022	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

En caso de que el proveedor adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

C.c.p.:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (*)

Lic. Maribel Yah Barrera.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos. (*)

M. en C. Nancy Sandoval Gutierrez.- Encargada de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

AJLP/SMM